



CONSTANCIA N° 091

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 147, PRESENTADA POR DOÑA: **NORMA ELENA TASAYCO FELIX**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21788843**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2069 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MARIANO FELIX Y ESPOSA** A FAVOR DE: **PABLO ARMANDO TASAYCO**, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6925 AL 6926 VUELTA, DEL TOMO 1 DEL AÑO 1989, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **NORMA ELENA TASAYCO FELIX** CON DNI. N° **21788843**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 04 DE MARZO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS
MORALES ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2022 15:39:32-0500

R.E.D.L.C.M.



6925



SERIE A 30168761



Sede 1º
 18-06-86
 # 12211
 Prof.

11..NAME.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN SELLO.-SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO MIL DOSCIENTOS SESENTIDOS; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LEG LET DE RATIFICACION EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FE.-

Mania J. Guaco de los

Mania [Signature]

Victor Liviano Jacobo

DANIEL ARROYO DEL ROSARIO
 Abogado - Abogado

NUMERO DOS MIL SESENTINUEVE EN CHINCHA ALTA, A SIETE DE
COMPRA VENTA ABRIL DE MIL NOVECIENTOS -
SESENTISEIS, ANTE MI DANIEL
DON MARIANO FELIX Y ESPOSA
ABREGO DEL Pfo, ABOGADO NO-
A FAVOR DE TARIO, INSCRITO EN EL REGIS-
TRON MILITAR CON LIBRETA DE
DON PABLO ARMANDO TASYCO.-
TOS SETENTIOCHO MIL TRESIE-
TOS CINCUENTISEIS EN EL RE-
REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NO-
VENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA
NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIE-
SIECIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON MARIANO FELIX FELIX,
MAYOR DE EDAD, CASADO, INDUSTRIAL, INSCRITO EN EL "REGISTRO ELE-
CTORAL CON EL NÚMERO CERO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTIDOS
MIL QUINIENTOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO DOSCIENTOS
SESENTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTITRES Y SU ESPOSA DONA JOSEFI-
NA MAGALLANES CASTAÑO, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HO-



GAR, PASADA, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO OCHO
OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAIN-
OO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO E- CUATROCIENTOS CINCO MIL
CUATROCIENTOS OCHO Y, DE OTRA PARTE, DON PABLO ARMANDO TAGAYCO
FELIX, MAYOR DE EDAD, ING. MECANICO, ELECTRONICO, SOLTERO, INSCRITO
EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETE-
CIENTOS OCHENTAINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE CON LIBRETA
TRIBUTARIA NÚMERO OCHO UNO G- OCHO MIL VEINTINUEVE.- LOS COMPA-
ÑEROS SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VEINOS DEL LUGAR, CUER-
PANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSCRITOS EN EL TOTO-
NA CASTELLANO, HABLES PARA CONTRATAR A GILLES CONDOZO DE QUE DOY
FE Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO
AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE QUE DOY FE Y CUMPLIDAS LAS
PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLU-
SIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIEN DOY FE, SOLICITARON QUE
ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMA-
DA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENER SIGUIENTE. MINUTA.- SEÑOR
NOTARIO EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVA EXTENDER
UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDORES
DON MARIANO FELIX FELIX, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚME-
RO OCHO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTIDOS MIL QUINIENTOS Y
CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO D- OCHOCIENTOS, SESENTIUN MIL CUAT-
ROCIENTOS OCHENTIDINCO Y ESPOSA DOÑA JOSEFINA FACALLANES CASTA-
NO, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO OCHO OCHO MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIDINCO Y CON LIBRE-
TA TRIBUTARIA NÚMERO F- CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS
CINCO Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR DON PABLO ARMANDO TAGAYCO
FELIX, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLO-
NES SETECIENTOS OCHENTIDINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTIUNO Y CON
LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO OCHO UNO G- OCHO MIL VEINTINUEVE, CON-
FORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:- PRIMERO.- LOS VENDEDORES SON
PROPIETARIOS EN COMÚN DE UN TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN EL PAGO
DE NODO BAJO, TAMA DE EL CARRIZO, RAMAL DE BAUTISTA DEL VALLE DEL
DISTRITO DE HRODIO PRADO DE ESTA PROVINCIA CON EL ÁREA DE MIL
TRES CIENTOS CINCUENTITRES METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LIN-
DEROS: POR EL NORTE, LA PROPIEDAD DE MARIA LUISA FELIX DE HUAMÁN,
POR EL SUR, LA PROPIEDAD DE ELENA FELIX DE CASTILLO, POR EL ESTE,
LA PROPIEDAD DE GENARA FELIX Y POR EL OESTE, LA PROPIEDAD DE TER-
DORA FELIX.- SEGUNDO.- EL TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN



6926



30168762

Walter Galdo Morales Santos
Abogado
Alameda Huancá Pablos
de Chimbote, 1016

...EN LA CLÁUSULA PRIMERA LA ADQUISICION LOS VENDEDORES A TI-
TO DE LA COMITURA DE DIVISION Y PARTICION (C) CELEBRÓ CON DOÑA
ESTHER V. FELIX DE TABAYCO Y OTROS CON FECHA DIEZ DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDCHO POR ANTE LA NOTARIA DEL DOCTOR AR-
TURD TOLMOS ALFARO DE ESTA PROVINCIA.- TERCERO- POR EL PRESEN-
TE CONTRATO DON MARIANO FELIX FELIX Y ESPOSA DOÑA JOSEFINA MAGA-
LLANES CASTAÑO DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR
DE DON PABLO ARMANDO TABAYCO FELIX Y ESTE ADQUIRA EL TERRENO DE
CULTIVO DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, COMPREN-
DIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, CALIDAS Y AT-
RES, USOS, DERECHOS DE AGUA DE REGADÍO, COSTUMERES Y SERVIDUMBRES
SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y LIBRE DE TODA GRAVAMEN Y RES-
PONSABILIDAD.- CUARTO- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBREMENTE
PAGADO ES LA SUMA DE UN MIL INTIS QUE LOS VENDEDORES DECLATAN
HABER YA RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO EN EFECTIVO A SU EN-
TERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.- QUINTO-
LOS VENDEDORES DECLATAN QUE SOBRE EL TERRENO DE CULTIVO QUE ENA-
JENAN NO PESA CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDI-
CIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE EN PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICION;
QUE RENUNCIAN A TODA ACCION RESCISORIA POR DOLOR, ERROR, LESION, EN-
GANO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE
TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO
OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICION Y GANANAMIENTO CONFORME
A LEY.- SEXTO- VENDEDORES Y COMPRADOR SE SOLIDARIZAN ENRA EL
PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O CABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIEN-
TES DE PAGO A FAVOR DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR
Y SEÑALAN POR DOMICILIO, LOS VENDEDORES EN CALLE SAN ANTONIO SIN
NÚMERO DISTRITO DE DE GRACIO PRADO.- SETIMO- TANTO EL PAGO DE
ALCABALA QUE GRAVA EL PRESENTE CONTRATO COMO LOS DERECHOS NOTA-
RIALES Y REGISTRALES CORRERAN POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPA-
DOR.- USTES SEÑOR NOTARIO SIRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTE-
CEDER CONFIRME A LEY - QUINCHA ALTA, A VEINTINUEVE DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO
NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- MARIANO FELIX FELIX.- JOSEFINA MAGALLANES
CASTAÑO.- PABLO ARMANDO TABAYCO FELIX.- CONSEJO DISTRITAL DE
GRACIO PRADO, MUESTRO A LAS TRANSACCIONES.- PABLO ARMANDO TA-
BAYCO.- MARIANO FELIX FELIX.- JOSEFINA MAGALLANES CASTAÑO.- COM-
PRA VENTA. FECHA DEL CONTRATO VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVE-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2022 15:58:45-0500

CIENTOS OCHENTISEIS.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE RAMAL DE BAUTISTA.

TOMA EL CARRIZO. PAGO DE NOGO BAJO GROCIO PRADO.-PRECIO MIL INTIS.- AL CONTADO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES TRES POR CIENTO

TREINTA INTIS.-TOTAL TREINTA INTIS.- FIRMADO ILEGIBLE.-FECHA DE PAGO DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-CONCEJO DIST

TRITAL DE GROCIO PRADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOS SELLOS.-CONCEJO DISTRICTAL DE GROCIO PRADO - AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- MARIANO FELIX FELIX.- AUTOVALUO SOLES DOS CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS DIEZ CEN

TIMOS DE INTIS.-FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN SELLO.-

CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- MARIANO FELIX FELIX

UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO GROCIO PRADO.-AUTOVALUO CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO DIEZ CENTIMOS DE INTIS.- LA MISMA FECHA

DE LA RECEPCIÓN.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUE A ARCHIVADA

CON EL NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTITRES; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES

LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONVIENDO DE TODO LO QUE DIOY FÉ.-

M. Felix F.

Bladpo Inzagallana de Yelt

Lucas

Enrique

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2022 15:58:58-0500